



RESOLUCION N° 14068

VISTO:

El expediente N° 33.605-N-09 - DE-0010-00436897-3 (Vs.), y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con los antecedentes que obran en el expediente referenciado a fojas 26, 28, 29 y 30, se han remitido notificaciones al recurrente para ampliar información sobre el carácter en que ocupa el domicilio citado en la solicitud, obrante a fojas 1.

Que, a la fecha no existe ingreso de notas que respondan a la mencionada solicitud.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1º: Archívese el expediente N° 33.605-N-09 - DE-0010-00436897-3 (Vs.) por lo expuesto en el considerando de la presente.

Art. 2º: Comuníquese.

SALA DE SESIONES, 24 de noviembre de 2.011.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando